

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 226-2024-GAF-MDP-T**

Pocolloy, 27 de noviembre de 2024

I. **VISTOS:**

El Informe N°840-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 27 de noviembre de 2024 emitido por la Sub de Abastecimiento; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocolloy, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 15.2° regula respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el presupuesto institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosada, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad.

II.3. Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento” y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

II.4. Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: “El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad”, y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: “El PAC debe ser aprobada dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA.

II.5. Que, la Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDP-T desconcentra funciones a la Gerencia de Administración y Finanzas; en su artículo segundo numeral 2.1 establece “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y sus modificaciones”.

II.6. Que, mediante el Informe N°840-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 27 de noviembre de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la inclusión de 02 procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 – Versión 8. La descripción de los procedimientos de selección se detalla: a) FILTRO DE PLACAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD VITIVINÍCOLA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY – PROUVA POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”; y b) TANQUES DE FERMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 L PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD VITIVINÍCOLA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY – PROUVA POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”. Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 226-2024-GAF-MDP-T**

Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2024-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento;

III. **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024** en su **VERSIÓN N° 008** a efectos de incluir 02 (dos) procedimientos de selección denominados: a) FILTRO DE PLACAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD VITIVINÍCOLA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY – PROUVA POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”; y b) TANQUES DE FERMENTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 L PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD VITIVINÍCOLA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY – PROUVA POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”; **en los términos que se detallan en el ANEXO 01 “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – VERSIÓN N°008”** que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad. Así como las demás acciones pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

-----  
C.P.C. EDGAR MELITÓN PARIHUANA SERRANO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

001839 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BI ANO : 2014 B) RUC : 2014770997

D) UNIDAD EJECUTORA : 301785 RESOLUCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA

En las columnas con encabezado Azul, presione CTRL + G

Item	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.° ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Presione para conectar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR DE LA CONTRATACION	COGEOGRAFICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO DE LAS CONTRACCIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
27	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	FILTRO DE PLACAS PARA EL TONEL EN LA PRODUCCION DE VITIVINOCLAY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA -	41104202020001	40 - Unidad	13	1 - Soles	1.000	97.045.00	23	01	08	99	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
28	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	TANQUES DE FERMENTACION DE ACERO INOXIDABLE 500 L PARA EL PLAN DE NEGOCIO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY - PRODUCCION DE UVA DE POCOLLAY -	2411181002020001	40 - Unidad	32	1 - Soles	1.000	148.096.00	23	01	08	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	

